



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016 (Nº 15/2016).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 21 de julio de 2016, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 4 de julio, cuya lectura no es necesaria en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión sin enmienda alguna,

2.- LICENCIA DE SEGREGACION

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista la solicitud presentada por don Fidel Díaz Peñasco, cuyos datos personales obran en el expediente, en fecha 18 de los corrientes mes y año para la segregación de la finca urbana de su propiedad, sita en la calle Fábrica, 1, con una superficie de 339 m². en dos partes iguales de 169,50 m².

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de ser posible la segregación condicionada a la agregación de cada una de las partes a las parcelas que se numeran con el 1 y el 8 de la misa calle, ambas colindantes cada una por su lado exterior, por no cumplir las parcelas resultantes por sí mismas con la superficie mínima edificable, ni con la fachada mínima de 7 metros.

Se propone la autorización de la segregación que se solicita, condicionada a la inmediata agregación de las partes resultantes a las parcelas colindantes por sus respectivos lados exteriores, resultando los número 1 y 8 de la calle Fábrica.

Visto el informe emitido el día 18 de julio de 2016 por la arquitecta municipal, en el sentido que se dice;

Visto el dictamen emitido el día 21 de julio de 2010 por la Comisión Informativa de Obras;

Sometido el asunto a votación sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- LICENCIA PARA LA UBICACIÓN DE TERRAZA DE VERANO

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el escrito presentado por don Faustino García Bastante, con fecha de registro de entrada de 13 de julio de 2016 y nº. 557, por el que solicita permiso para colocar mesas en acerado de la vía pública plaza España, 7.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1º. Autorizar terraza durante la temporada estival, consistente en diez mesas, conforme a las siguientes condiciones:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Deberá señalizar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.
- Deberá comunicar con la antelación suficiente el cambio de número de mesas y sillas a ubicar, para constancia en el expediente, sin perjuicio de las inspecciones que para el cumplimiento de este compromiso se puedan efectuar por los servicios municipales.
- Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada.

2º. Notificar el presente acuerdo al solicitante.

Sometido el asunto a votación, sin producirse debate la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TERRAZA DE VERANO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud formulada con fecha 13 de julio por don Faustino García Bastante, cuyos datos personales obran en el expediente, como arrendatario del bar La Plaza, ubicado en el número 7 de la plaza España, instando la ampliación de la terraza de verano en 30 juegos de mesas, durante los días 15 y 16 agosto.

Por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º. Conceder autorización para el corte de la calle Plaza España, en el tramo correspondiente al bar ubicado en su número 7, para la colocación de 30 juegos de mesas durante los días 15 y 16 de agosto, a partir de las 20:00 horas.

2º. Imponer las siguientes limitaciones:

- Deberá señalizar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada.

3º. Notificar el presente acuerdo al solicitante.

Sometido el asunto a votación sin suscitarse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TERRAZA DE VERANO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud formulada con fecha 21 de julio por don Juan Crisóstomo Casero Herrera, cuyos datos personales obran en el expediente, como arrendatario del bar Juan, ubicado en el número 4 de la calle imagen, instando el corte de la misma para la ampliación de la terraza de verano que tiene autorizada, durante las fiestas de San Roque, a partir de las 20:00 horas.

Por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º. Conceder autorización para el corte de la calle Imagen, en el tramo correspondiente al bar ubicado en su número 4, para la colocación de mesas y sillas durante las fiestas de San Roque, a partir de las 20:00 horas.

2º. Imponer las siguientes limitaciones:

- Deberá señalizar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.
- Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada.

3º. Notificar el presente acuerdo al solicitante.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA INSTADA POR DON FERMÍN BURGOS BERMEJO

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Fermín Burgos Bermejo, cuyos datos obran en el expediente, para la transferencia de exención por minusvalía del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ya concedida en vehículo con matrícula 0914 FNS, al vehículo de su propiedad con matrícula 0091 JNP, se propone aprobar la transferencia de exención solicitada.

Sometido el asunto a votación sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

7.- BAJA VEHÍCULO DEL PADRÓN Y DEVOLUCIÓN PARTE CORRESPONDIENTE IVTM 2016 INSTADA POR CON ELISEO ORTIZ BENITO

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Eliseo Ortiz Rodríguez cuyos datos obran en el expediente, para la baja en el Padrón del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica de esta localidad del de su propiedad, matrícula CR-1783P por haber sido dado de baja en fecha 31 de mayo de 2016 y para la devolución de la parte correspondiente al presente año, así como la documentación que presenta, justificativa de tal circunstancia y que también obra en el expediente, se propone aprobar la baja del mismo en el referido Padrón y la devolución de la parte correspondiente.

Sometido el asunto a votación sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se produjeron

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:48 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.